



I. 8305-2016

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 22 JUN. 2016

Nº 221-2016-MEM/OGA

VISTO:

El Informe Nº 0198-2016-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 30225, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 15º de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, por Resolución Directoral Nº 005-2016-MEM/OGA, de fecha 08 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016, incluyendo y modificando los procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente;

Que, en el literal a) del artículo 2º de la Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM, de fecha 12 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en concordancia con el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo No. 30225, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-

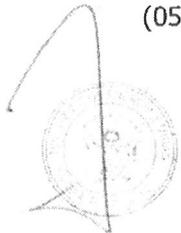


2015-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2016, mediante la inclusión y modificación de los procesos de selección detallados en el Anexo 1 y Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.



Regístrese y comuníquese,

.....
DORA DULANTO DIEZ
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN